



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar las siguientes modificaciones sobre las vigentes Relaciones de Puestos de Trabajo:

I. – RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

SECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN

1. Creación de la Sección de Relaciones Institucionales, Protocolo y Comunicación, dotada con los siguientes puestos:

– Jefe de Sección de Relaciones Institucionales, Protocolo y Comunicación: Contará con la misma configuración que se atribuyó al puesto de Jefe de Sección de la Unidad Administrativa de Protocolo, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana que fue amortizado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014.

DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
				ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICAS	CUERPO ESCALA
JEFE DE SECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN	26	17.056,68 €	Concurso	A:A1		Admón. Local
						Admón. General
						Técnica

– Director de Comunicación: Su configuración resulta de la valoración del puesto efectuada por la consultora contratada al efecto.

DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
				ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICAS	CUERPO ESCALA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	24	17.865,84 €	Concurso	A:A1	Jornada adaptada ¹ ; DI no programada ² ; C1 inglés, B2 francés.	TAE. Administración Local, Autónoma y Estatal

1 Jornada adaptada: Se atribuye a aquellos puestos de trabajo que por horarios concretos de los servicios o atendiendo a la naturaleza de las funciones o tareas propias del puesto de trabajo o instalaciones donde se desarrollan sus cometidos, realizan una jornada sin horario predeterminado. Puede suponer trabajar en sábado, festivo y en cualquier horario.

2 Disponibilidad no programada: El horario de presencia se fija según las necesidades del servicio y está sometido a variaciones que no siempre pueden ser programadas. También comporta estar localizable.



– Técnico de Protocolo: Su configuración resulta de la valoración del puesto efectuada por la consultora contratada el efecto, adicionándose el requisito de la exigencia de un nivel B2 de francés.

DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
				ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICAS	CUERPO ESCALA
TÉCNICO DE PROTOCOLO	22	10.440,68 €	Concurso	A:A2	Jornada adaptada; DI no programada; B2 de inglés, B2 francés	TAE. Adminis- tración Local, Autonó- mica y Estatal

La provisión de los antedichos puestos de trabajo provocará la amortización de dos plazas de personal eventual.

Asimismo, se dotará también esta Sección mediante transferencia:

– Del puesto de Auxiliar de Redacción procedente de Alcaldía, que pasará a denominarse «Periodista».

– De un puesto de Auxiliar (Escala Administración General, subescala Auxiliar) que se transferirá a esta Sección desde la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del IMC.

SECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

1. Creación de la Sección de Transparencia y Participación, dotada con los siguientes puestos de trabajo:

– Un puesto de Adjunto a Jefe de Sección (Escala Administración General, subescala Técnica), con la siguiente configuración:

DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
				ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICAS	CUERPO ESCALA
Adjunto a Jefe de Sección	24	15.490,58 €	Concurso	A1	Jornada mixta ³	Admón. Local Admón. General

– De un puesto de Administrativo (Escala Administración General, subescala Administrativa), con la siguiente configuración:

DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
				ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICAS	CUERPO ESCALA
Administra- tivo	18	7.043,77 €	Concurso	C1	Jornada mixta	Admón. Local. Admón. General Adminis- trativo

³ Jornada mixta: Una parte de la jornada se realiza de forma regular, con arreglo a una jornada preestablecida, y el resto de la jornada es variable, en atención a las especificidades del servicio o del puesto. Las horas de la jornada correspondientes a la parte variable forman parte de la jornada.



– De un puesto de Auxiliar (Escala Administración General, subescala Auxiliar) con la siguiente configuración:

DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
				ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICAS	CUERPO ESCALA
Auxiliar	16	6.794,73 €	Concurso	C2	Jornada mixta	Admón. Local Admón. General Auxiliar

Y mediante transferencia:

– Del puesto de Técnico de Juventud en Información y Documentación procedente de la Gerencia de Servicios Sociales, y que pasará a denominarse Técnico en Información y Documentación, ello sin perjuicio de que se mantenga el desempeño de las funciones que son propias del puesto también en el ámbito del centro de información juvenil.

– Del puesto de Técnico de Participación Ciudadana se transferirá a esta Sección desde la Gerencia de Servicios Sociales, y que pasará a denominarse Técnico de Participación Ciudadana y Distritos.

SECCIÓN DE EMPLEO JOVEN

– Crear un puesto de Auxiliar (Escala Administración General, subescala Auxiliar) a partir de la valoración del puesto tipo que se sustenta en los informes elaborados por Consultores de Gestión Pública, S.L. Este nuevo puesto estará dotado con un nivel 16 de Complemento de Destino y 4.980,81 euros de Complemento Específico. Este último concepto retributivo, y en aras de garantizar el principio de igualdad, se equipara al asignado al resto de los puestos de Auxiliar descritos en la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos.

SECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

– Transferir desde la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento al Servicio de Medio Ambiente y Sanidad los siguientes puestos de trabajo:

- 1 Ingeniero Técnico Agrícola
- 2 Oficial Jardines
- 6 Ayudante de Jardines

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

– Transferir desde la Gerencia de Servicios Sociales a la Sección de Transparencia y Participación los siguientes puestos:

– El puesto de Técnico de Juventud en Información y Documentación que pasará a denominarse Técnico en Información y Documentación, ello sin perjuicio de que se mantenga el desempeño de las funciones que son propias del puesto también en el ámbito del centro de información juvenil.

– El puesto de Técnico de Participación Ciudadana y que pasará a denominarse Técnico de Participación Ciudadana y Distritos.



– Modificar la denominación del puesto de Jefe de la Sección Técnica de Mujer, Empleo, Juventud y Participación Ciudadana, que pasará a denominarse Jefe de la Sección Técnica de Centros Cívicos, Empleo social, Juventud y Voluntariado.

– Concretar el perfil de los funcionarios que pueden desempeñar el puesto de Jefe de Área de Centros Cívicos, reservándolo a funcionarios de carrera de la Administración Local pertenecientes:

- A la Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, plazas de Técnico Medio de cometidos especiales y Grupo A2 de titulación en rama/especialidad económico-financiera.

- A la Escala Administración Especial, subescala Técnica, Subgrupo A2 de titulación, clase Técnico Medio, plaza Técnico de Gestión económico-administrativa.

– Modificar la denominación del puesto de Gestor de Promoción de Empleo que pasará a denominarse Técnico de Formación y Empleo.

– Integrar en el seno de la Jefatura Técnica de Acción Social el área de mujer y el área de familia e infancia, pasando a denominarse área de infancia, familia e igualdad, que bajo la dependencia de esta Jefatura Técnica de Acción Social, se dotará con los puestos de Jefe de área de infancia y familia, que pasará a denominarse Jefe de área de infancia, familia e igualdad, de Licenciado en Derecho, de Asesor en Psicología y de Agente de Igualdad de Oportunidades.

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

– Concretar el perfil de los funcionarios que pueden desempeñar el puesto de Jefe Técnico del Servicio Municipalizado de movilidad y transportes, configurándolo para funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala Administración Especial de la Administración Local, Subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, Subgrupo A1 de titulación, rama/especialidad: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, pasando a denominarse el puesto: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotándolo de un nivel 24 de complemento de destino, siendo preciso para su desempeño la titulación habilitante para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

– Incorporar en el Departamento de Patrimonio un puesto de Arquitecto con la misma configuración que para este tipo de puesto contempla la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos.

– Incorporar en el Departamento de Patrimonio un puesto de Arquitecto Técnico con la misma configuración que para este tipo de puesto contempla la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos.

– Incorporar en el Departamento de Patrimonio un puesto de Administrativo (Escala Administración General, subescala Administrativo).

– Incorporar en el Departamento de Contratación un puesto de Auxiliar (Escala Administración General, subescala Auxiliar) a partir de la valoración del puesto tipo que se sustenta en los informes elaborados por Consultores de Gestión Pública, S.L. Este nuevo



puesto estará dotado con un nivel 16 de Complemento de Destino y 4.980,81 euros de Complemento Específico que resulta de la valoración del puesto que se somete a aprobación, ajustando, no obstante, este último concepto retributivo, y en aras de garantizar el principio de igualdad, al asignado al resto de los puestos de Auxiliar descritos en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos.

SERVICIO DE LICENCIAS

- Amortizar el puesto de Auxiliar Jefe de Grupo.
- Incorporar en la Sección de Obras un puesto de Auxiliar (Escala Administración General, subescala Auxiliar) a partir de la valoración del puesto tipo que se sustenta en los informes elaborados por Consultores de Gestión Pública, S.L. Este nuevo puesto estará dotado con un nivel 16 de Complemento de Destino y 4.980,81 euros de Complemento Específico que resulta de la valoración del puesto que se somete a aprobación, ajustando, no obstante, este último concepto retributivo, y en aras de garantizar el principio de igualdad, al asignado al resto de los puestos de Auxiliar descritos en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos.

INTERVENCIÓN

- Crear un cuarto puesto de Técnico de Gestión Económico-financiera (Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase media).
- Crear un puesto de Técnico Superior de auditoría y control financiero (Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase superior), con la misma configuración retributiva que la asignada al puesto de Técnico de Gestión y Presupuesto.
- Crear un puesto de Técnico Superior de contabilidad analítica (Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase superior), con la misma configuración retributiva que la asignada al puesto de Técnico de Gestión y Presupuesto.

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

POLICÍA LOCAL.

- Modificar la denominación del puesto de Subinspector Atestados pasando a denominarse Subinspector.
- Transferir el puesto de Subinspector de segunda actividad a primera actividad equiparando a este último sus condiciones retributivas.

SECCIÓN DE INDUSTRIA ,COMERCIO Y CONSUMO

- Modificar la denominación de la Sección de Comercio y Consumo que pasará a denominarse Sección de Industria, Comercio y Consumo.
- Dejar sin efecto la atribución de funciones relacionadas con el registro de facturas, acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de enero de 2011, al puesto de Técnico de Comercio, que pasará a denominarse Técnico de Comercio e Industria.
- Crear un puesto de Administrativo (Escala Administración General, subescala Administrativo).



SERVICIO DE PERSONAL

- Crear un puesto de administrativo (Escala Administración General, subescala Administrativo) conforme a las características retributivas de un puesto tipo.
- Incorporar una oficina de asistencia en materia de registros en la que se integran los puestos de trabajo que prestan servicio en el Registro General.
- Modificar el nivel del complemento de destino del puesto de Técnico en Organización y Psicología pasando del nivel 26 al 24, y ello por no comportar su desempeño responsabilidad de Jefatura, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Funcionarios del Ayuntamiento de Burgos.

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA

- Incorporar un puesto de Técnico de Gestión Económico-financiera (Escala Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Medio), con la misma configuración que la RPT atribuye a estos puestos.

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD

- Modificar la denominación del Servicio de Promoción Industrial, Medio Ambiente y Sanidad, que pasará a denominarse Servicio de Medio Ambiente y Sanidad.
- Modificar el nivel del complemento de destino del puesto de Farmacéutico pasando del nivel 26 al 24, y ello por no comportar en la actualidad su desempeño responsabilidad de Jefatura, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Funcionarios del Ayuntamiento de Burgos.
- Transferir desde la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento al Servicio de Medio Ambiente y Sanidad los siguientes puestos de trabajo:
 - 1 Ingeniero Técnico Agrícola
 - 2 Oficial Jardines
 - 6 Ayudante de Jardines

ASESORÍA JURÍDICA

- Incorporar un segundo puesto de Letrado con el mismo complemento específico que el asignado al ya existente en la Relación de Puestos de Trabajo, estableciendo como requisitos de capacidad para su desempeño los siguientes:
 - Estar en posesión del título de licenciado en derecho (graduado en derecho).
 - Ostentar la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, o bien funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, a los que se exija para su ingreso el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Asignar al puesto de Letrado un nivel 26 de complemento de destino, análogo al que tienen atribuidos puestos de Letrados de otras Administraciones a los que se accede por oposición.



Forma de provisión: Concurso específico y abierto a otras Administraciones Públicas (movilidad interadministrativa).

SECCIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TRÁFICO

– Modificar la denominación del puesto de Perito Industrial para acomodarlo a las actuales titulaciones universitarias, denominándolo Ingeniero Técnico Industrial.

II. – RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

– Transferir un puesto de Auxiliar (Escala Administración General, subescala Auxiliar) a la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos y a la de Sección de Relaciones Institucionales, Protocolo y Comunicación.

– Amortizar un puesto Oficial de Cometidos diversos.

III. – RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA GERENCIA DE FOMENTO.

– Incorporar un puesto más de Ingeniero Técnico de Obras Públicas con la misma configuración que la atribuida a los tres puestos de Ingeniero Técnico de Obras Públicas ya definidos en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Gerencia de Fomento.

IV. – RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

SECCIÓN DE EMPLEO JOVEN

– Crear una nueva Sección que pasará a denominarse Sección de Empleo Joven que se dotará de los siguientes puestos:

- Un puesto de Jefe de Sección de Empleo Joven. Su configuración resulta de la valoración del puesto efectuada por la consultora contratada al efecto:

DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
				ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICAS	TITULACIÓN FUNCIONES
JEFE DE SECCIÓN DE EMPLEO JOVEN	26	17.063,21 €	Concurso	A:A1	Disponibilidad flexible	Resultante de la valoración

– Un puesto de Técnico en Orientación Profesional con la misma configuración que prevé para este puesto la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario.

– Un puesto de Técnico de Formación y Empleo con la misma configuración que prevé para este puesto la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario.



– Un puesto de Agente de Empleo. Su configuración resulta de la valoración del puesto efectuada por la consultora contratada al efecto:

DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
				ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICAS	CUERPO ESCALA
AGENTE DE EMPLEO	22	7.229,80 €	Concurso	A:A2	Disponibilidad flexible	Resultante de la valoración

SERVICIO DE PERSONAL

– Modificar el complemento específico de los puestos de subalternos-corretornos fijándolo en 5.608,54 euros anuales, y ello al objeto de adecuar en términos económicos la disponibilidad propia de estos puestos con el complemento de turnicidad calculado en catorce mensualidades.

COLEGIOS:

- Crear un puesto más de Subalterno en el Colegio Público «Sierra de Atapuerca».
- Crear un puesto más de Subalterno en el Colegio Público «Fuentecillas».

SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

I. – Eliminar la compartimentación de la Sección en dos departamentos.

II. – Modificar la denominación de los siguientes puestos:

– El puesto de Jefe de Departamento de Sistemas y Telecomunicaciones pasará a denominarse Jefe de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.

– El puesto de Responsable de Área de sistemas pasará a denominarse Responsable de Infraestructuras, Sistemas y Comunicaciones.

– El puesto de Responsable de Área de Telecomunicaciones pasará a denominarse Responsable de Seguridad y Operaciones.

– El puesto de Responsable del Área de Aplicativos de Administración Electrónica y servicios on-line pasará a denominarse Responsable de Administración Electrónica.

– El puesto de Responsable del Área de Aplicativos de Administración Electrónica y servicios on-line pasará a denominarse Responsable del Centro de Atención de Usuarios.

– El puesto de Técnico de Explotación de Sistemas pasará a denominarse Técnico de Gestión de Sistemas y Bases de Datos.

– El puesto de Técnico de Explotación de Telecomunicaciones pasará a denominarse Técnico de Gestión de Sistemas y Comunicaciones.

– Los dos puestos de Operador Informático de Sistemas pasarán a denominarse Técnicos Auxiliares de Informática.

– Los cuatro puestos de Analistas de Administración Electrónica y servicios on line pasarán a denominarse Técnicos de Gestión de Proyectos y Modernización.



– Se modifica el puesto de Analista de Administración Electrónica pasando a ser un puesto de Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización.

III. – Amortizar el siguiente puesto:

– Coordinador del Departamento de Administración Electrónica.

IV. – Incorporación de nuevos puestos:

– 1 Técnico de Gestión de Sistemas y Bases de Datos.

– 1 Técnico de Gestión de sistemas y Comunicaciones.

– 1 Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización.

– 1 Técnico Auxiliar de Informática.

– 2 Técnicos Centro de Atención de Usuarios.

SITUACIÓN ACTUAL

NUEVA SITUACIÓN

SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

	Denominación anterior	Sub	C.D.
1	Jefe de Departamento de Sistemas y Telecomunicaciones	A1	26
1	Responsable de Área de Sistemas	A1	24
1	Responsable de Área de Telecomunicaciones	A1	24
1	Técnico de Explotación de Sistemas	A2	22
1	Técnico de Explotación de Telecomunicaciones	A2	22
0			
0			
1	Operador Informático de Sistemas	C1	18
1	Operador Informático de Sistemas	C1	18
0			

	Denominación nueva	Sub	C.D.
1	Jefe Tecnologías de la Información y Administración Electrónica	A1	26
1	Responsable de Infraestructuras, Sistemas y Comunicaciones	A1	24
1	Responsable de Seguridad y Operaciones	A1	24
1	Técnico de Gestión de Sistemas y Bases de Datos	A2	22
1	Técnico de Gestión de Sistemas y Comunicaciones	A2	22
1	Técnico de Gestión de Sistemas y Bases de Datos	A2	22
1	Técnico de Gestión de Sistemas y Comunicaciones	A2	22
1	Técnico Auxiliar de Informática	C1	18
1	Técnico Auxiliar de Informática	C1	18
1	Técnico Auxiliar de Informática	C1	18

2. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SERVICIOS

	Denominación anterior	Sub	C.D.
1	Coordinador del Departamento de Administración Electrónica	A1	26
1	Responsable Área Aplicativos de Admón. Electrónica y Servicios on-line	A1	24
1	Responsable Área Aplicativos de Admón. Electrónica y Servicios on-line	A1	24
1	Analista de Admón. Electrónica y Servicios on-line	A2	22
1	Analista de Admón. Electrónica y Servicios on-line	A2	22
1	Analista de Admón. Electrónica y Servicios on-line	A2	22
1	Analista de Admón. Electrónica y Servicios on-line	A2	22
0			
1	Analista de Administración Electrónica	A2	18
0			
0			

	Denominación nueva	Sub	C.D.
0	Coordinador del Departamento de Administración Electrónica	A1	26
1	Responsable de Administración Electrónica	A1	24
1	Responsable Centro Atención Usuarios	A1	24
1	Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización	A2	22
1	Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización	A2	22
1	Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización	A2	22
1	Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización	A2	22
1	Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización	A2	22
1	Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización (Análisis y Desarrollo de Aplicaciones)	A2	22
1	Técnico Centro Atención Usuarios	A2	22
1	Técnico Centro Atención Usuarios	A2	22



SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

- Modificar la denominación de la Sección de Comercio y Consumo que pasará a denominarse Sección de Industria, Comercio y Consumo.
- Incorporar un puesto de Peón procedente del vivero.
- Amortizar un puesto de Peón especialista-mercados a extinguir.

VIVERO

- Trasferir el puesto de Peón a la Sección de Industria, Comercio y Consumo.

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD

- Modificar la denominación del Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente para denominarlo Servicio de Medio Ambiente y Sanidad.

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

- Amortizar un puesto de Diplomado de Artes Aplicadas.
- Amortizar un puesto de Monitor.

SECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO

1. - Almacenes municipales:

MONTAJES:

- Crear un puesto más de Oficial de Primera.

PINTURA:

- Crear tres puestos de Oficiales de Primera de Pintura.

2. - Brigada de obras:

- Transformar un puesto de Encargado en un puesto de Encargado General con la siguiente configuración:

N.º total puestos	Denominación puestos	Programa	C. Orgánica	Subgrupo	C.D.	Relación	Provisión	C. ESPECIF. ANUAL
1	Encargado General			C2	18	Laboral	Concurso	6.769,426

- Modificar la denominación de dos puestos de Oficial de 1.ª, que pasarán a denominarse:

- Oficial de 1.ª de mantenimiento de vehículos.
- Oficial de 1.ª de soldadura.

V. - RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE LA GERENCIA DE FOMENTO.

- Amortizar un puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

VI. - RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

- Crear un puesto de Encargado de Mantenimiento, con la siguiente configuración:

Nº total puestos	Denominación puestos	Subgrupo	C.D.	Relación	Provisión	C. ESPECIF. ANUAL
1	Encargado mantenimiento	C2	16	Laboral	Concurso	6.769,42



- Amortizar un puesto de Capataz.
- Crear un puesto de Oficial de 1.ª.
- Crear un puesto de Oficial de 1.ª de cometidos diversos.
- Amortizar un puesto de personal de limpieza.

Segundo. - Supeditar la entrada en vigor de todas estas modificaciones en las RPTS a la habilitación de crédito presupuestario suficiente para dar cobertura presupuestaria a las nuevas plazas, significando que, una vez se haya incrementado la plantilla presupuestaria, las modificaciones de la RPT entrarán en vigor en la fecha en la que sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, teniendo en cuenta que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 21 de junio de 2018.

La Presidenta de la Comisión de Personal, Régimen Interior,
Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana,
Carolina Blasco Delgado